



Sociedades médicas. Segunda parte.

## **Sociedades médicas. Segunda parte.**

---

Ante la proximidad de la fecha impuesta como límite ( 15-12-2008 ), de forma unilateral por parte de la empresa, para el cambio de la póliza de Asistencia Médica a la compañía Sanitas, eliminando la opción de libre elección de compañía, que hasta la fecha venían disfrutando los adscritos a este beneficio social ( todavía no homologado ), queremos informaros de las acciones sindicales que se están llevando a cabo para que no quede vulnerado este derecho de los trabajadores:

---

1. **Se ha intentado convencer a los responsables de Recursos Humanos de Barclays España de la inconveniencia de la adopción de esta medida, ya que se trata de un beneficio social que no puede ser valorado únicamente por cuestiones económicas. La salud nuestra y de nuestros familiares no se puede valorar tan poco. Hay tratamientos especiales y situaciones complicadas que no se han tenido presentes.**
2. **Se ha presentado denuncia ante la Inspección de Trabajo de Madrid.**
3. **Se ha realizado una campaña de sensibilización con la recogida de aproximadamente 1.500.- firmas que representan en torno al 80% de la muestra tomada , contrarias a la medida impuesta por la empresa.**
4. **Dichas firmas van a ser presentadas tanto al Consejero Delegado de Barclays España, como a los máximos responsables de Recursos Humanos del Grupo en Londres.**
5. **Se ha interpuesto demanda conjunta por parte de ambos sindicatos, de Conflicto Colectivo por vulneración de derechos y acuerdos.**
6. **También se llevarán a cabo concentraciones de delegados en los principales Centros de Trabajo.**

Ante la falta de respuesta positiva por parte de la empresa a nuestras iniciativas sindicales, no hemos tenido más remedio que acometer el frente judicial, para salvaguardar nuestros derechos.

Esta vía judicial, es siempre más farragosa, lenta y complicada, alargando en el tiempo la solución definitiva al conflicto. Además, evita una solución amistosa que hubiera sido más sencilla y acorde con un verdadero interés por negociar y alcanzar acuerdos consensuados con los trabajadores y sus representantes.

Por nuestra parte esperamos y confiamos que la Justicia nos dé la razón, aunque esta pueda tardar varios meses. Mientras tanto, es decisión personal de cada cual optar por la decisión que considere conveniente, en el bien entendido caso de que si decide permanecer en su actual compañía, y esta no es la recomendada por la empresa, si la sentencia resulta favorable a nuestra demanda, se reclamarán todas las aportaciones no satisfechas por el Banco, durante el tiempo que pueda durar el conflicto.

Gracias por vuestro apoyo y sensibilización ante este asunto.  
12 de Diciembre de 2008

SECCIONES SINDICALES ESTATALES DE CC. OO Y UGT

---

2019 © CCOO SERVICIOS.